



## Comienza el trámite oficial para modificar la norma de calidad de la miel

# El Ministerio trabaja en un nuevo real decreto para implantar un etiquetado más detallado sobre el país de origen de la miel

Nota de prensa

- El nuevo real decreto sobre el que se está trabajando modificará la norma de calidad de la miel para clarificar la procedencia de la miel en el etiquetado
- El Gobierno quiere implantar un etiquetado obligatorio más detallado para proporcionar una información clara respecto al país de origen

04 de diciembre de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha iniciado la tramitación de un nuevo real decreto que modifique la actual norma de calidad de la miel para implantar un etiquetado obligatorio más detallado sobre la procedencia de la miel, que salvaguarde la protección del consumidor y proporcione información clara respecto al país de origen.

El director general de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero, y la directora general de Producciones y Mercados Agrarios, Esperanza Orellana, se han reunido esta semana con los principales representantes sectoriales del sector apícola para abordar cuestiones relativas al etiquetado de la miel, así como sobre la situación de mercado de este producto.

La indicación relativa al origen de la miel está regulada en la Directiva 2001/110/CE del Consejo de 20 de diciembre de 2001, a través de la que se estableció el marco normativo comunitario para este producto.

Esta norma fue incorporada al ordenamiento jurídico nacional a través del Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel donde se establece que, en el caso de tratarse de miel procedente de más de un Estado miembro o de un tercer país, debe



mencionarse en la etiqueta el país o los países de origen en que la miel haya sido recolectada.

En caso de que la miel proceda de más de un Estado miembro o de un tercer país, la mención de los países de origen puede sustituirse, según proceda, por las menciones “mezcla de mieles de la UE”, “mezcla de mieles no procedentes de la UE” o “mezcla de mieles procedentes de la UE y no procedentes de la UE”.

Sin embargo, el uso de estas menciones no da suficiente información en cuanto al origen de la miel. Por ello el Gobierno ha considerado necesario modificar la norma de calidad de la miel, respetando el marco que establece la Directiva, para implantar un etiquetado obligatorio más detallado.

Respecto a la situación de mercado, destaca que se han registrado descensos en los precios en origen desde el comienzo de la campaña 2018/2019. La situación se ve penalizada por la escasa actividad de compras actual, que deriva en la acumulación de excedentes en las cooperativas productoras.

También se han abordado las dificultades que afectan a la realización de la trashumancia por parte de los apicultores, elemento clave para la competitividad de la producción apícola nacional.

España es el primer productor europeo de miel, presentando la apicultura española características diferenciales en el panorama europeo, como su profesionalidad y el carácter trashumante de la mayor parte de su producción.

El sector apícola, además, es estratégico por su importancia en la economía rural y su contribución a la biodiversidad a través de la actividad polinizadora de las abejas